COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

05 de noviembre de 2026

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-28869-MC-087-2026**, cuyo objeto es: "***Prestar el servicio de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, la recarga y pruebas técnicas aplicables a los extintores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; el suministro de repuestos e insumos requeridos para su adecuada intervención, conforme a las condiciones autorizadas por la supervisión; la adquisición de un extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 15 Libras y dos (2) kits de supresión de incendios para baterías de ion-litio; y la realización de una capacitación teórico-práctica para el manejo de extintores.***", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **SINDTEC S.A.S.** con número de identificación tributaria **901.306.096-1**, por valor total del contrato **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($10.695.125).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse con **Lizeth Mayerly Gómez Rey,** PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LÍDER SG-SST de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0193. Email: **seguridadysalud@colmayor.edu.co**

Así mismo, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a la PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LÍDER SG-SST como supervisora principal y al PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LÍDER SG-Ambiental, como supervisor suplente, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con

las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Gómez R.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Lizeth Gómez Rey

Lizeth Mayerly Gómez Rey
Supervisora Principal

Yuri M Dávila

Yuri Marcela Dávila Torres
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.